DE LOS DIPUTADOS LEONARDO ARTURO GUILLÉN MEDINA Y JESÚS RAMÍREZ RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR AL GOBIERNO DE CUBA EL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS PACTADOS Y RATIFICADOS POR DICHO GOBIERNO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LA BÚSQUEDA DE VÍAS INSTITUCIONALES PARA CANALIZAR EL CONFLICTO ENTRE EL GOBIERNO Y LOS DISIDENTES POLÍTICOS Y EL RESPETO A LA LIBERTAD Y AL ESTADO DE DERECHO.

De los diputados Leonardo Arturo Guillén Medina y Jesús Ramírez Rangel integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite al gobierno de Cuba el cumplimiento a los acuerdos pactados y ratificados por dicho gobierno en materia de Derechos Humanos, la búsqueda de vías institucionales para canalizar el conflicto entre el gobierno y los disidentes políticos y, el respeto a la libertad y al Estado de Derecho.

El pasado martes 23 de febrero murió en Cuba el preso político, Orlando Zapata Tamayo, tras 85 días de huelga de hambre a los que se sometió protestando por los malos tratos y la tortura física que recibía en prisión. El fallecido formaba parte del grupo de los 75 disidentes condenados en la "primavera negra" de 2003, en un momento en que el régimen cubano dispuso una feroz represión contra líderes sociales, periodistas independientes y activistas de derechos humanos, a quienes el gobierno cubano encarceló y al cabo de juicios sumarios, cuyos trámites duraron menos de 72 horas, condenó a penas de hasta 28 años en prisión.

Zapata Tamayo estuvo recluido en la prisión de máxima seguridad de Guanajay, en Ciudad de La Habana, después de haber sido detenido en la vía pública el 6 de diciembre de 2002 por agentes de la policía política cubana, acusado por el supuesto delito de desacato. Fue excarcelado el 7 de marzo de 2003, sólo para ser detenido nuevamente el día 20 del mismo mes en el barrio del Vedado, donde participaba en un ayuno junto a Martha Beatriz Roque Cabello y cuatro personas más, a favor de Oscar Elías Biscet González y demás presos políticos. Cumplía su condena de 18 años en la penitenciaría de Guanajay en la provincia de la Habana, hasta que el 15 de enero de 2005 fue trasladado para la prisión Taco-Taco, en la provincia de Pinar del Río. En la prisión Kilo 8, en Camagüey, donde estaba últimamente, empezó una huelga de hambre el 2 de diciembre de 2009 para protestar por los agravios físicos a que son sometidos los acusados por disidencia en la República de Cuba, misma que acabó con su vida el pasado 23 de febrero de 2010.

La muerte de Orlando Zapata Tamayo, —la primera vez en casi cuarenta años en que un activista cubano ha muerto a consecuencia de una huelga de hambre en protesta contra abusos del Gobierno— se ha interpretado como un serio retroceso de los derechos humanos en Cuba y ha dado lugar a una ola de protestas a nivel internacional, así como al inicio de huelgas de hambre por otros presos políticos y disidentes cubanos.

Zapata Tamayo era reconocido por organizaciones internacionales de derechos humanos, tales como Amnistía Internacional, como "un preso de conciencia", y su liberación había sido reclamada por diversas entidades privadas y oficiales preocupadas por el respeto a los derechos humanos en Cuba. La muerte de Zapata Tamayo reclamando libertad y un trato digno para los presos políticos y de conciencia, ha generado consternación en la comunidad de los activistas de derechos humanos en todo el mundo y en toda la comunidad internacional desde Human Rights Watch y Amnistía Internacional hasta el pronunciamiento de autoridades del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el gobierno de Canadá, el Parlamento Europeo y del presidente actual de la Unión Europea y España, José Luis Rodríguez Zapatero. Son relevantes también las muestras de solidaridad demostradas por algunos gobiernos latinoamericanos tales como Argentina, Uruguay, Chile y México.

Un caso especialmente alarmante es el estado en que se encuentra el periodista y psicólogo de 48 años Guillermo Fariñas, cuya persistencia en la huelga de hambre para exigir la liberación de 25 presos en estado de salud delicado

pudiera conducir a un fatal desenlace, similar al de Zapata.

El pasado 3 de julio el gobierno de Cuba anunció que el estado de salud del disidente empeoro y que está en "peligro potencial de muerte" por la huelga de hambre que cumple 132 días, y que este se encuentra hospitalizado en el hospital de Santa Clara, donde continua en huelga de hambre en protesta por los presos políticos enfermos.

Fariñas ha expresado públicamente que está consciente de su próximo fallecimiento argumentando que su muerte es motivo de su reclamo por la excarcelación de los presos políticos.

Hoy, desde el Congreso de la Unión, respetando los principios básicos de autodeterminación y soberanía de los pueblos y reiterando el reconocimiento y afecto diplomático hacia el gobierno de Cuba, con todo respeto nos permitimos efectuar una crítica justa y una condena enérgica a la situación de las libertades y los derechos humanos que impera en la isla caribeña.

Considerando que los derechos humanos son universales e independientes al ordenamiento jurídico de cada país. Y que estos derechos están sustentados por acuerdos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966, y por lo tanto deben ser respetados en todo país que los haya suscrito.

Y, tomando en cuenta, que varios periodistas, disidentes pacíficos y defensores de derechos humanos cubanos han sido víctimas de la censura, la represión y el encarcelamiento por ejercer su libertad de expresión y pensamiento, se propone la aprobación de este un punto de acuerdo con la finalidad de que se respete los derechos humanos de los cubanos y un trato digno a los prisioneros políticos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, los siguientes puntos:

Primero.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite al Gobierno del Presidente Raúl Castro Ruz, el cumplimiento a los tratados y convenios internacionales firmados y ratificados por el gobierno cubano en materia de derechos humanos. Esto con la intención de que las autoridades cubanas sujeten su accionar a los principios del Derecho Internacional y del respeto a las libertades fundamentales.

Segundo.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite al Gobierno del Presidente Raúl Castro Ruz, a buscar salidas institucionales a través del diálogo para resolver conflictos políticos. Y a su vez, condena el maltrato y el abuso físico contra presos políticos e invita al gobierno cubano a dar un trato humanitario a los presos políticos.

DIP. LEONARDO ARTURO GUILLÉN MEDINA

DIP. FED. JESÚS RAMÍREZ RANGEL